



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESIÓN PLENO 29/11/2018

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urmán
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde

D. Javier Barbarin Alegría
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **29 de noviembre de 2018**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

No asisten a la sesión los Concejales D. Javier Martínez y D. Fernando Ripa Ajona, quienes han excusado su asistencia por motivos de trabajo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25/10/2018:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 25/10/2018 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada con la abstención de los no asistentes a la misma.

2.-ESTUDIO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019:

El pasado día 19 del actual se trasladó a los Corporativos el Proyecto de Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2019 y la Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El resto de documentación relacionada con el asunto y que obra en el expediente puede examinarse en la Secretaría.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulada por la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público, así como su reglamento de desarrollo el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, y otras disposiciones concordantes; también son de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su desarrollo posterior.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por seis votos a favor y una abstención **SE ACUERDA:**

2.1.- Aprobar el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2018 y sus Bases de Ejecución, cuya estructura es la que se detalla en el proyecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	2019
CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1	Impuestos Directos	273.180,00
2	Impuestos Indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros	99.400,00
4	Transferencias Corrientes	392.150,00
5	Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunales	275.740,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital y otros de Capital	100.930,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
		1.151.400,00

	GASTOS	2019
CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1	Gastos de Personal	291.850,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	397.980,00
3	Gastos Financieros	1.700,00
4	Transferencias Corrientes	84.840,00
6	Inversiones Reales	347.430,00
7	Transferencias de Capital	100,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	27.500,00
		1.151.400,00

2.2.-Someterlo a información pública por espacio de quince días previo anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente y se publicará resumido en el BON.

3.-APROBACION DE LA PLANTILLA ORGANICA:

Los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establecen que las corporaciones locales aprobarán anualmente y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos la denominada “Plantilla Orgánica”.

Por todo ello se somete a su aprobación la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento que es la misma del año anterior.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por siete votos a favor, **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar la Plantilla Orgánica del personal al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz que queda formada de la siguiente manera:

3.1.1.- Personal funcionario:

3.1.1.1.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Secretario. Nivel: A. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo de Secretaría 20% y 3,72% según lo dispuesto en el Decreto Foral 19/2008. Situación: Vacante.

3.1.1.2.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Administrativo. Nivel: C. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo 10%, de nivel 15% (artículo 40.3-a y 5 del DFL 251/93) y 3,36% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008. Vacante.

3.1.1.3.-Cantidad: Uno. Nivel C. Denominación del puesto: Encargado de Mantenimiento y Servicios Múltiples. Acceso: Concurso oposición restringido. Complementos: Prolongación de jornada (disponibilidad horaria) 10%; de nivel 10 % (artículo 40.3-e y 5 del DFL 251/93) y 3,36% según lo dispuesto en el Decreto Foral 19/2008. Situación administrativa: Vacante.

3.1.1.4.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Nivel D. Alguacil y Empleado de Servicios Múltiples. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Prolongación de jornada (disponibilidad horaria) 10%; de nivel 12 % (artículo 40.3-e y 5 del DFL 251/93) y 2,99% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008; “complemento de puesto de trabajo” por dirección de trabajadores temporales, a razón de un 3% por cada trabajador contratado “a su cargo” con un máximo del 15%. Activo a amortizar.

3.1.2.-Personal Laboral:

3.1.2.1.-Cantidad: Uno a media jornada. Denominación del puesto: Encargado de Biblioteca y de Animación Sociocultural. Nivel: D. Acceso: Concurso oposición. Situación: Vacante.

3.2.-Aprobar la siguiente Relación de Funcionarios, Contratados administrativos y Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz:

3.2.1.-Óscar Arbeo López. Nivel D. Grado 1. Situación administrativa: Activo como Alguacil-Empleado de Servicios Múltiples, desde 30/05/2008.

3.2.2.-Mª Asunción Gil Barnó. Nivel A. Situación administrativa: Activo como Secretaria desde 22/10/2018. Antigüedad: 02-05-1991. (Complemento compensatorio por derechos adquiridos hasta la aplicación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre: 18%)

3.2.3.-Javier Díaz Fernández. Nivel C. Situación administrativa: Contratado laboral en interinidad para labores administrativas, desde 21/04/2008.

3.2.4.-Ana Rey Eguíluz. Nivel D. Situación administrativa: Contratada laboral en interinidad para labores de bibliotecaria y animación sociocultural, desde 23/06/2008.

3.3.-Enviar copia de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.4.-Publicar la Plantilla Orgánica y la Relación de Personal en el B.O.N.

4.-SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES NO LOCALES:

En el expediente de Presupuestos para 2018 y en la Base número 30 figura, entre otras subvenciones la Partida 2399.48200 *Transferencias a entes no locales* 7.150,00 €: Fundación Banco de Alimentos 3.575,00 y Cruz Roja Española 3.575,00.

No obstante lo anterior, se propuso por el Alcalde en diferentes ocasiones la presentación de todo tipo de propuestas para ser debatidas y dado que no se ha propuesto ninguna, exceptuando las que se presentan a esta sesión por el equipo de gobierno. En consecuencia, se propone conceder subvención nominativa a las siguientes asociaciones o entidades sin fin lucro:

- Asociación de Ayuda a Niños con Cáncer de Navarra- ADANO
- Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias- ANFAS
- Asociación Grupo de Enfermedades Raras de Navarra- GERNA
- Asociación Nacional del Síndrome de Apert y otras Craneosinostosis Síndrómicas- APERTcras
- Asociación de esclerosis múltiple de Navarra - ADEMNA
- Asociación de familias con personas con síndrome de Asperguer y Tea de Navarra- LUCIERNAGA
- AYUDA CONTENEDORES ONG

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y la tramitación que establecen los artículos 212 a 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por seis votos a favor y una abstención, **SE ACUERDA:**

4.1.-Acordar la concesión directa de las siguientes subvenciones modificando la Base nº 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria de forma que las siguientes asociaciones reciban la subvención nominativa que se indica:

Partida: 2399.48200 Transferencias a entes no locales:

- Asociación de Ayuda a Niños con Cáncer de Navarra- ADANO: **857€**
- Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias- ANFAS: **857€**
- Asociación Grupo de Enfermedades Raras de Navarra- GERNA: **857€**
- Asociación Nacional del Síndrome de Apert y otras Craneosinostosis Síndrómicas- APERTcras: **857€**
- Asociación de esclerosis múltiples de Navarra – ADEMNA: **857€**
- Asociación de familias con personas con síndrome de Asperguer y Tea de Navarra- LUCIERNAGA: **857€**
- AYUDA CONTENEDORES ONG: **2000€**

5.-ACEPTACIÓN DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE SIN INTERÉS CONCEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24/10/2018 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IDAE, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL”

1.- Considerando que en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2017 se aprobó el Convenio de cooperación mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos, titulares del N.I.F. P-7132576-E y formalizada en escritura pública nº protocolo 646 ante la Notario de Los Arcos D^a Rita Mercedes Martínez Pérez el 18 septiembre de 2017, para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de ayudas para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) publicado en el B.O.E. nº 84 de 8 de abril de 2017, así como de programas posteriores similares.

El motivo por el cual se constituyó la agrupación es que la actuación prevista por cada Ayuntamiento de forma individual, no alcanzaba la inversión mínima exigible en la citada convocatoria (base Tercera, Apartado 4, que exige una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 €) y es por ello que resultó necesario agruparse para presentar la solicitud a la convocatoria referida y así alcanzar dicha inversión.

2.- Considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2017, se acordó participar en la segunda convocatoria del “*Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior municipal*”, según la memoria descriptiva del proyecto “*Memoria de actuación para reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior del municipio de Arróniz*”, realizado con fecha 17 de julio de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Amézqueta Morrás, y por un importe de inversión total de 242.141,18 euros, y una cuantía de préstamo solicitado de 242.141,18 euros.

Teniendo en cuenta el Informe del Servicio de Gestión y Cooperación Económica de Gobierno de Navarra de fecha 23 de julio de 2018 en relación a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento de autorización para concertar la operación de crédito, según el cual, las entidades locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados; por lo que este Ayuntamiento no precisa de autorización para la concertación de crédito.

3.- Visto que mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), notificada el 13 de noviembre de 2018, ha sido concedido el préstamo reembolsable solicitado, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 0,0%

Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia)

Comisión apertura, estudio y cancelación: exento

Garantías: exento

4.- Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2018, así como las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado 7

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por siete votos a favor, **SE ACUERDA:**

Primero: Aceptar el préstamo reembolsable sin interés, por importe de 242.141,18 euros correspondientes a Arróniz, concedido mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de ese Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. n.º84, de 8 de abril), y extracto de dicha segunda convocatoria publicada en el B.O.E. n.º98 de 25 de abril de 2017.

Segundo: Aceptar el contenido íntegro de la citada Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa, dando traslado a la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos del acuerdo.

6.- APROBACION DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO DE GESTION EN LA UD.8:

En sesión plenaria de 27/09/2017 se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico con D. Enrique García Díez que sustituye el 10% del aprovechamiento resultante por la ejecución de la Unidad UD.8 (Pol.2 Parc.99) por su equivalente económico, cuantificado en 3.740,48 € según el informe emitido por el Servicio Urbanístico de la ORVE de Tierra Estella. El aprovechamiento se adjudica íntegramente a D. Enrique García Díez, quien deberá abonar a este Ayuntamiento dicha cantidad, debiendo hacerla efectiva con anterioridad y como requisito previo a la obtención de la licencia urbanística para la edificación de la vivienda unifamiliar proyectada.

El convenio se ha sometido a información pública por espacio de veinte días hábiles (anuncio BON n.º 203 de 19/10/2018) sin que se hayan presentado alegaciones. Procede su aprobación definitiva, según lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por siete votos a favor, **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Arróniz y D. Enrique García Díez, de la Unidad UD.8 sobre la Parcela 99 del Polígono 2.

2.2.-Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopia de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos:

- 1.-Benjamín Echeverría Vélaz: Devolución valor del cierre ejecutado en la corraliza sita en parcela 1499-B-del Polígono 1. Importe 1083,00 €.
- 2.-M^a Asunción Gil Barnó: Reconocimiento servicios prestados en el Ayuntamiento de Viana a efectos de antigüedad.
- 3.-M^a Asunción Iturralde Ganuza: Declaración responsable para alicatado cuarto de baño en C/San Andrés nº 5. Presupuesto: 700 €
- 4.-Isidoro Caballero Lorente: Estimando recurso de reposición.
- 5.-Ayuntamiento de Arróniz: Aprobación Bases convocatoria proceso selección plaza de Encargado de Mantenimiento de Servicios Múltiples de nivel C.
- 6.-Telefónica de España S.A.U.: Licencia de obras para la instalación de poste telefónico en Polígono Industrial 13. Presupuesto: 561,42 €
- 7.-Jesús Martínez Mauleón: Declaración responsable para reforma de baño en Travesía La Fuente nº 2. Presupuesto: 2.300 €
- 8.-Alfonso Ripa Ajona: Declaración responsable para reforma de baño en Ctra Allo nº 6. Presupuesto: 1.952,40
- 9.-Club Deportivo Boxeo: Autorización uso frontón, material y locales para evento del día 1 de diciembre de 2018
- 10.-M^a Eugenia Barbarin Villamayor: Declaración responsable para sustitución de dos puertas en Paraje Ezkibel. Presupuesto: 7.660 €.

A la vista de las anteriores resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterado.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay intervenciones al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-